

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (LOCUTOR PROYECTO G.O.R.E.)

Huépil, 22 de Agosto del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 2467 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Tráves del Departamento de Educación y el Sr. Javier Sanhueza San Martin, R.U.T. [REDACTED] (Locutor encuentro de bandas escolares Tucapel 2015) para que realice el Servicio Indicado.
6. La Necesidad de Aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contratos de Prestación de Servicios del Sr. Javier Sanhueza San Martin, R.U.T. 17.214.479-9 (Locutor encuentro de bandas escolares Tucapel 2015) para que realice el Servicio Indicado:

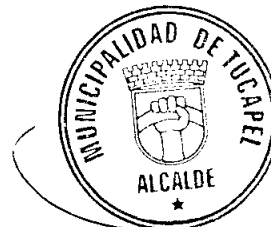
SERVICIO	MONITOR	VALOR
Locutor encuentro de bandas escolares Tucapel 2015.-	Javier Sanhueza San Martin, R.U.T. [REDACTED]	\$ 100.000.- 10% Impto. Inc. Por única vez al termino del Servicio.-

2. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán a la Cuenta N°114.05.08 (Aplicación de Fondos de Administración) Proyecto GORE”.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/JFOS/SME/av

